EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

RESOUU610N06.20339

(Noviembre 24 de 2014)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. ELIZABETH SALCEDO GALVIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36,164,551, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como AUXILIAR AREA DE LA SALUD.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$1.210.327.00).

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 14 de diciembre de 2012 al 13 de diciembre de 2013.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Sra. ELIZABETH SALCEDO GALVIZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36,164,551, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir del 15 de diciembre de 2014 y hasta el 06 de enero de 2015.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112. 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR	
1020101 1020112 1020108	VACACIONES INCREMENTO DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	\$	\$ 927.917.00 \$ 172.755.00 \$ 717.830.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$	80.688.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE (\$1.899.190.00).

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, el Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2014.

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES

Gerente

SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORR

Responsable Jurídico Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima Tel:8726363 Ext 6587

Cra. 22 con Calle 26 Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 872 63 63 Ext: 6200